



CONSTANCIA: La ejecutoria de providencia de fecha noviembre 30 de 2022, transcurrió los días 2- 5 y 6 de diciembre con silencio de las partes.- INHABILES: 3- 4- 8 - 10 y 11 de diciembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre doce (12)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0763

Proceso: Adopción de Mayores
Demandante: FABIAN GUILLERMO GARCIA RIOS

Surtido el trámite previo a que hace alusión el artículo 579 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a decretar las pruebas pertinentes y a señalar como fecha de audiencia para practicarlas y proferir sentencia, el día 9 de marzo de 2022, a partir de las 9a.m.

Decreto de pruebas: Como se advierte que en este proceso es posible y conveniente la práctica de pruebas desde la audiencia inicial, por autorizarlo el numeral 10 y el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se decretarán desde ya las pruebas solicitadas y las de oficio necesarias, prescindiendo de las relacionadas con los hechos probados. En consecuencia, se decretan así:

PARTE ACTORA:

DOCUMENTAL: Ténganse como tal y con el valor probatorio que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.

PRUEBA DE OFICIO:

Se escuchará la declaración de parte del señor FABIAN GUILLERMO GARCIA RIOS y de OSCAR DAVID MONTES GAVIRIA .

procurar su asistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5285146cf68e039065d991b77a7be1fc0064814fe2bedfc368207a0e57193397**

Documento generado en 12/12/2022 02:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>